I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01049

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 30 JUL. 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00146-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-103-02-00043-2025 del Departamento de Gestión de Contratos; el Oficio N°300/479/2025 y el Memorándum N°300/547/2025 ambos de la Dirección de Seguridad Pública; el correo electrónico del Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal de la Subsecretaria de Prevención del Delito de fecha 15 de julio de 2025; la factura emitida por la empresa Seguridad FS SpA.; el Acta de Recepción de Servicio sin Observaciones emitida por la Dirección de Seguridad Pública de fecha 4 de julio de 2025; el Decreto Exento N°202/2677/2024; la Ley N°21.131; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la factura N°20015 de fecha 8 de mayo de 2025, emitida por la empresa **Seguridad FS SpA.**, R.U.T. N°76.290.039-4, por la suma total de $39.054.015.-, por la prestación de los servicios de adquisición e instalación de alarmas comunitarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la misma y emanada de la propuesta pública denominada "ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-195-LE24, se encuentran pendiente de pago, conforme a lo informado por el Departamento de Gestión de Contratos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.8. Plazo de Instalación, de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública antes mencionada y la cláusula CUARTO del contrato, la instalación de la alarmas adquiridas, se ejecutó fuera de plazo.

Que, mediante Oficio N°300/479/2025 con fecha 10 de mayo de 2025, la Dirección de Seguridad Pública solicitó el aumento de plazo para la ejecución del proyecto antes mencionado, ante la Subsecretaria de Prevención del Delito, aceptación que a la fecha no se ha formalizado.

El Acta recepción conforme de los servicios antes mencionado, suscrito por la directora de Seguridad Pública con fecha 04 de julio de 2025, quien además solicita a través del Memorándum N°300/547/2025 el pago de la factura antes mencionada.

Que, de acuerdo al correo electrónico remitido por la Coordinadora Zonal del Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal, de la Subsecretaria de Prevención del Delito con fecha 15 de julio de 2025, indica que la autorización para la modificación de plazo se encuentra aprobada y en trámite de firma de jefaturas de SPD para envío de Resolución Exenta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01049

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Que, en conformidad al principio retributivo y con la finalidad de evitar un enriquecimiento sin causa a favor del municipio y lo dispuesto en la ley N°21.131, corresponde pagar a la empresa proveedora los servicios indicados.

D E C R E T O:

1. Páguese la Factura N°20015 del 8 de mayo de 2025, por la suma total de $39.054.015.- (treinta y nueve millones cincuenta y cuatro mil quince pesos) impuestos incluidos, a la empresa **SEGURIDAD FS SPA.**, R.U.T. Nº76.290.039-4, por la prestación de los servicios de adquisición e instalación de alarmas comunitarias, cuyo servicio fue ejecutado en conformidad a lo señalado en Acta de Recepción de Servicio sin Observaciones emitida por la Dirección de Seguridad Pública de fecha 4 de julio de 2025, en el marco de ejecución del contrato suscrito por la misma entidad comercial, sancionado por Decreto Exento Nº202/2677/2024.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos 114.05.65 "FNSP22-AC-0299 Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

CQO/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DF
Empresa
Página Web.